



"AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Resolución Directoral N° 057

Sullana, 16 noviembre del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial 2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión del Bienestar, para el año escolar 2022, de la Institución Educativa “Martín Dioses Torres” de la provincia de Sullana, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Directora	Arrunátegui García Esperancita	03560345	969769615	esperanza_tauro@hotmail.com
Coordinador de Tutoría y Orientación educativa	Sergio Iván Curay Ojeda	40389428	961584585	sergiocuray@hotmail.com
Responsable de Convivencia	Silupú Masías José Alexander	45351576	933818323	jalsima_18@hotmail.com
Responsable de inclusión educativa	Andrade Cisneros Giancarlo Joel	45249017	968057530	giancarlo_sdj_12@hotmail.com
Responsable del SISEVE inicial	Shirley Pierina Navarro Prieto	72964247	949062623	shirleypierina.np46@gmail.com
Responsable del SISEVE primaria	Ketty Marisol Imaz Carreño	03699923	970067783	kettyimaz17@gmail.com
Responsable del SISEVE secundaria	Centeno Zeta Jaime Saúl	47350703	973341287	jaime_jck16@hotmail.com
Responsable de Escuela de padres	Flores Oviedo Sandra Marisol	03677090	944887562	docentemarisol@hotmail.com
Responsable de aula de innovación	Centeno Zeta Jaime Saúl	47350703	973341287	jaime_jck16@hotmail.com
Representante de los PPF y tutores legales o apoderados/as	Raymundo Rivera David Paúl	42773402	910945379	Davidraymundo84@hotmail.com

Representante de las y los estudiantes	Pintado Peña Shirley Fiorella	60892222	948626175	carlapintadopena@hotmail.com
Psicóloga	Panta Vásquez Mary Ivonne	44520599	968807972	Mayri_pv@hotmail.com

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LA DIRECCIÓN

